 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 101,01,08-5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión:01
	GESTIÓN DE DEMANDA	Fecha: 22/09/2023 Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Gestionar la demanda de apoyo técnico y/o financiero del sector oficial y no oficial de la cooperación, alineada con las prioridades institucionales de la Unidad para las Víctimas con el objetivo de implementar programas, proyectos e iniciativas para atender y reparar integralmente a las víctimas, contribuir a su inclusión social y a la construcción de la paz.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de necesidades de apoyo técnico o financiero de la cooperación internacional y aliados estratégicos a partir de las necesidades de las áreas misionales, de apoyo y direcciones territoriales y finaliza con la no priorización de la necesidad por parte del comité de cooperación; la manifestación de no interés frente a la necesidad por parte del cooperante o aliado estratégico; o con la definición del mecanismo, instrumento o forma de implementar el apoyo técnico o financiero requerido en los casos de manifestación de interés de apoyo

3. DEFINICIONES


Alianza Estratégica: El canal mediante el cual se establece un acuerdo gana-gana con un socio público, privado, sector social, academia y/o comunidad internacional, que tiene un conocimiento sobre un tema determinado y/o cuenta con capacidades técnicas o recursos financieros, con los que se puede incrementar el beneficio de la cooperación internacional y potencializar el intercambio de experiencias que agreguen valor, en áreas clave del desarrollo del país.

Apoyo Financiero: Corresponde a la financiación de proyectos según las líneas de acción priorizadas por los cooperantes y aliados estratégicos que involucra recursos financieros, donación de dinero o subvenciones.

Apoyo Técnico. Corresponde a la transferencia de conocimiento técnico, habilidades, experiencias y tecnología que involucra recurso humano, tecnología, información, conocimiento, habilidades.

APC - Agencia Presidencial de Cooperación: Es la entidad rectora en Colombia en materia de cooperación internacional para el desarrollo. El Decreto 4152 de 3 de noviembre de 2011 da origen a la actual institucionalidad colombiana de la cooperación internacional, que la faculta para gestionar, orientar y coordinar toda la Cooperación Internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable, que reciba y otorgue el país.

Cooperación Internacional: acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 101,01,08-5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión:01
	GESTIÓN DE DEMANDA	Fecha: 22/09/2023 Página 2 de 5

Emergencia: Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible

Instrumento de Cooperación: Los instrumentos de cooperación son las opciones y herramientas finales a través de las cuales la ayuda se materializa y ejecuta en un determinado contexto para apoyar la consecución de los objetivos planteados.

Necesidad de cooperación: Requerimiento complementario identificado por las áreas misionales, de apoyo o direcciones territoriales para la implementación de acciones en el marco de la Política Pública de Víctimas de acciones, de los cuales se requiere la gestión de cooperación.

Nota Concepto: Es una herramienta para cualificar las necesidades o proyectos que requieren apoyo técnico y/o financiero de la cooperación internacional y aliados estratégicos, la cual recoge información que permite, entre otros, su identificación, conocer los objetivos a los cuales contribuye el apoyo, los resultados esperados, la población beneficiaria, los presupuestos requeridos.

Necesidad Priorizada: Requerimientos revisados y validados que por su importancia buscará una posible fuente de financiación técnica y/o financiera de los cooperantes o aliados estratégicos.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

El presente procedimiento deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en el que regule la creación y funcionamiento del comité de cooperación internacional y alianzas estratégicas.

Las necesidades de apoyo técnico y/o financiero identificadas por las áreas misionales, de apoyo o Direcciones Territoriales deberán ser diligenciadas en el instrumento denominado nota de concepto para surtir el trámite correspondiente de priorización en la sesión del comité de cooperación.

El comité de cooperación internacional y alianzas estratégicas será la instancia encargada de definir las necesidades priorizadas que serán presentadas al sector oficial y no oficial de la cooperación.

Se identificarán las potenciales fuentes de financiación o apoyo técnico que podrían cubrir la necesidad planteada por el área técnica, teniendo en cuenta las líneas de intervención.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

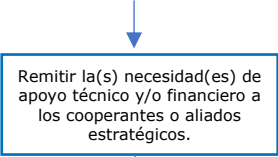
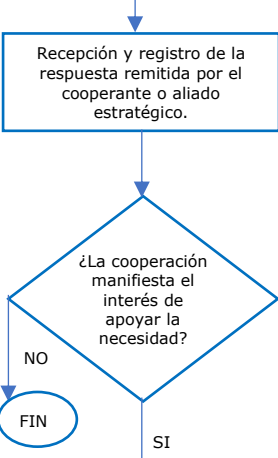
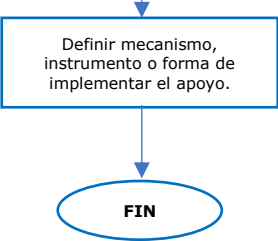


5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Identificación de necesidades de apoyo técnico y/o financiero a partir de las necesidades de las áreas misionales, de apoyo y direcciones territoriales.	Necesidad de apoyo técnico y/o financiero de las áreas misionales, de apoyo y direcciones territoriales.	Área misional, de apoyo y/o direcciones territoriales	Nota de concepto.
2		Remitir nota de concepto con las necesidades de cada área misional y de apoyo al Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, y las Direcciones Territoriales remiten a la Subdirección General. Las áreas misionales y de apoyo deben remitir al Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. Las necesidades de la Direcciones Territoriales deben ser remitidas a la Subdirección General; quien posteriormente remitirá las necesarias a la secretaria técnica del comité de cooperación internacional.	Nota de concepto.	Área misional, de apoyo y/o direcciones territoriales	Correo electrónico con la remisión de la nota de concepto.
3 PC		Verificar que la nota de concepto se encuentra diligenciada y aporta la información requerida acerca de: 1. Datos Generales 2. Descripción de necesidades. 3. Presupuesto detallado Si: Continúa punto 4 No: Regresa punto 1	Nota de concepto	Profesional Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas/Profesional de Subdirección General	Correo electrónico al área misional, de apoyo o direcciones territoriales con retroalimentación sobre la nota de concepto
4		Remitir la nota de concepto a la Secretaría Técnica del Comité de Cooperación con la necesidad de apoyo técnico y/o financiero. Para las Direcciones Misionales y áreas de nivel nacional el encargado de remitir la nota de concepto será El Director(a)	Nota de concepto	Director(ra) Técnico(ca) / Subdirección General	Correo electrónico con nota de concepto



		<p>Técnico(a) o jefe de área.</p> <p>Para las Direcciones Territoriales, el encargado de remitir la nota concepto será la Subdirección General.</p>			
5 PC		<p>Validar en la nota de concepto si la necesidad solicitada es con carácter de emergencia.</p> <p>Las notas de nivel nacional la secretaria técnica las remitirá a la subdirección general para su autorización de trámite como emergencia.</p> <p>Las notas de nivel territorial con carácter de emergencia la Subdirección General realizará la validación y las remitirá directamente a la secretaria técnica.</p> <p>Sí: Remitir a la Subdirección General para su autorización y continua en el punto 9. No: Continúa punto 6</p>	Nota de concepto	Subdirección General/Coordinación del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas que ejerce la Secretaría Técnica	Correo electrónico de remisión a la Subdirección General
6		La secretaria técnica registra las notas de concepto allegadas por las áreas misionales, de apoyo y Direcciones Territoriales.	Nota de concepto	Coordinación del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas que ejerce la Secretaría Técnica	Instrumento de registro de notas de concepto.
7		Realizar la convocatoria para la sesión del comité de cooperación internacional y alianzas estratégicas a los miembros permanentes, invitados y jefes(as) de áreas misionales, de apoyo y direcciones territoriales relacionados con la nota de concepto.	Notas de concepto registradas para presentar en comité.	Coordinación del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas que ejerce la Secretaría Técnica	Correo electrónico de convocatoria del comité.
8 PC		<p>El Comité de cooperación internacional y alianzas estratégicas sesionará para realizar la revisión, priorización y decisión de las necesidades de apoyo técnicas y/o financiera que le sean presentadas. La Secretaría Técnica informará al comité las necesidades tramitadas con carácter de emergencia en fechas anteriores a la sesión.</p> <p>Si: Continúa al paso 9 No: Termina el procedimiento</p>	Sesión del comité previa convocatoria.	Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas/Secretaría Técnica del Comité	Acta de comité de cooperación internacional y alianzas estratégicas.

9		Remitir las necesidades de apoyo técnico y/o financiero priorizadas a los cooperantes del sector oficial y no oficial de la cooperación internacional.	Acta de comité de cooperación internacional y alianzas estratégicas	Profesional del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Correo electrónico con la remisión de la(s) necesidad(es) priorizada(s)
10		<p>Recibir la respuesta del o los Cooperantes frente a la solicitud de apoyo y adelantar el registro en el instrumento correspondiente.</p> <p>Si: Continúa con el paso 11, previa información a la secretaria técnica.</p> <p>No: Comunicar a la Secretaría Técnica y al área misional, de apoyo o dirección territorial solicitante. Finaliza el procedimiento</p>	Correo electrónico de comunicación con la respuesta del cooperante o aliado frente a la solicitud remitida.	Profesional del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Instrumento de registro de notas de concepto / Correo electrónico.
11		Definir el mecanismo, instrumento o forma de implementar el apoyo técnico o financiero con las áreas involucradas y el Cooperante o Aliado Estratégico	Correo electrónico de manifestación de interés del cooperante o aliado	Profesional del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Acta de reunión / correo electrónico / documento
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Apoyo técnico y/o financiero de la cooperación internacional y Alianzas Estratégicas.	Es el apoyo técnico y/o financiero que los cooperantes o aliados estratégicos le brindan a la Unidad para las Víctimas para la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

6. ANEXOS

Anexo 1. Formato Nota Concepto.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	20/09/2023	Creación del documento